



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES DEL MERCOSUR

Porto Alegre, 03 de septiembre 2026

Distribución de las cuotas Mercosur/Unión Europea

El Acuerdo entre el MERCOSUR y la Unión Europea constituye un hito histórico para la integración económica y comercial entre ambos bloques. Las negociaciones, iniciadas en 1999 y concluidas en diciembre de 2024, dieron lugar a un acuerdo que comenzó su aplicación provisional el 1 de mayo de 2026. El Acuerdo establece un amplio proceso de liberalización arancelaria y, para determinados productos agropecuarios considerados sensibles, fija contingentes arancelarios que permiten un acceso preferencial y gradual al mercado europeo. En este marco, se establecieron contingentes para 22 productos exportados por el MERCOSUR hacia la Unión Europea, mientras que, en sentido inverso, el MERCOSUR estableció contingentes para 11 productos europeos. Se trata de un mercado de enorme relevancia económica, que en 2025 representó un flujo comercial total de más de US\$ 120.000 millones entre ambos bloques.

De la manera en que fue propuesto, los contingentes de exportación otorgados por la Unión Europea al MERCOSUR serán administrados mediante el Sistema de Administración y Distribución de Cuotas Otorgadas al MERCOSUR por Terceros Países o Grupos de Países (SACME), mientras que los contingentes de importación concedidos por el MERCOSUR serán administrados mediante el Sistema de Administración y Control de Cuotas de Importación (SACIM), de acuerdo con las cantidades correspondientes para cada miembro.

La ausencia de una distribución previamente acordada de los contingentes entre los Estados Partes puede generar importantes riesgos económicos y estratégicos para el MERCOSUR. En primer lugar, crea un escenario de inseguridad operativa para los exportadores, debido a la falta de previsibilidad respecto del volumen que cada empresa puede efectivamente solicitar y utilizar a lo largo del período de vigencia del contingente.

La aplicación del criterio “first in, first out” (FIFO) puede transformar el acceso a la cuota en una carrera por presentar solicitudes, en lugar de promover una planificación comercial de largo plazo, y puede reducir el poder de negociación de los exportadores frente a los compradores europeos.

Más allá de sus efectos inmediatos, la falta de una solución intrabloque también establece un precedente para los numerosos acuerdos comerciales que el MERCOSUR se encuentra negociando.



Un diálogo efectivo sobre la distribución de los contingentes fortalece la integración de los Socios regionales.

Ante este escenario, la Federación de Asociaciones Rurales del MERCOSUR considera fundamental que los Estados Partes avancen hacia un consenso sobre la distribución de los contingentes de exportación lo más pronto posible, como la alternativa más adecuada para garantizar su aprovechamiento eficiente, equilibrado y previsible.

Son los operadores privados quienes utilizarán estos contingentes y, por lo tanto, quienes mejor conocen las condiciones y necesidades de cada mercado y sector productivo. Una distribución consensual permitirá transformar el acceso preferencial negociado por el bloque en mayores oportunidades comerciales y generación de ingresos para los productores rurales del MERCOSUR. En este sentido, la Federación está a disposición para realizar todos los aportes posibles para construir el sistema de distribución.

Jorge A. Rodriguez

Presidente